

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Dra. María José Diz - Jueza- Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Benitez, en autos caratulados "**BREDLE ELIZABETH LORENA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", Expte. N° 14382-18, CITA a quien sería contraparte en el trámite principal; herederos y/o sucesores de MARIA ISABEL ROUDE, D.N.I. N° 13.618.163 y herederos y/o sucesores de ELBA RITA ROUDE, D.N.I. N° 13.529.684, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones.- La resolución que ordena el presente en su parte pertinente establece: "*Colón, 6 de agosto de 2026.- **VISTO: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) 3.- CITAR** a quien sería contraparte en el trámite principal; herederos y/o sucesores de MARIA ISABEL ROUDE, D.N.I. N° 13.618.163 y herederos y/o sucesores de ELBA RITA ROUDE, D.N.I. N° 13.529.684, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial, y en un periódico local, por dos veces, de conformidad con lo establecido en los art. 142 y ss., y 326 del CPCC.- FDO.: **Dra. María José Diz-Jueza-** La presente se suscribe mediante firma digital".-*

Publíquese por dos días.

COLÓN (E.R.), 10 de septiembre de 2026.-

Dr. Juan Carlos Benitez

Secretario

El presente se suscribe mediante firma digital.-